

# BASES DEL PREMIO MUJER EMPRESARIA AJE CÓRDOBA 2022

SUBVENCIONA:



**Córdoba**  
Jóvenes Empresarios

La Asociación de Jóvenes empresarios de Córdoba (AJE CÓRDOBA) con CIF G14364475 situada en Avd. Campo Madre de Dios s/n (Casa de La Juventud) 14100, Córdoba hace públicas las siguientes bases que tienen por objeto regular la convocatoria para la concesión del premio **Mujer Empresaria AJE 2022** con el fin de seguir en su labor de reconocimiento y visibilización de la joven mujer empresaria cordobesa en pro de una sociedad más justa y por la erradicación de la desigualdad entre hombres y mujeres en el mundo empresarial y en otros planos de la vida de las personas.

El objetivo principal de este premio es contribuir a promover e impulsar el liderazgo empresarial y emprendimiento femenino, así como la generación de empleo en igualdad y el incremento de la actividad económica de la ciudad realizado por mujeres jóvenes. Igualmente, se pretende seguir contribuyendo a eliminar la brecha de género existente y, sobre todo, reconocer el esfuerzo a la trayectoria profesional y emprendedora de las mujeres de la ciudad de Córdoba.

El reconocimiento se convoca bajo una única modalidad siendo de esta forma sólo uno el premio. La participación en este reconocimiento es gratuita y se llevará a cabo de acuerdo a lo indicado en las presentes bases aprobadas por el Comité Ejecutivo de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Córdoba.

## 1 Plazos y forma de presentación de las candidaturas

El plazo de presentación de las candidaturas comenzará el día **1 de abril 2022** y finalizará el día **3 de mayo 2022** a las **14:00h**. Pasado este plazo no se admitirán candidaturas.

Las candidaturas serán remitidas en **Anexo I** establecido publicado en estas bases junto con la documentación obligatoria y en formato pdf al correo electrónico **gerencia@ajecordoba.org**.

## 2 Condiciones y requisitos de participación

Las candidatas al PREMIO MUJER EMPRESARIA AJE CÓRDOBA 2022 deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Las candidatas deberán ser mujeres y a efectos del premio se entenderán por tales las personas registradas con sexo femenino en el Registro Civil y que dicho sexo aparezca en su DNI o documento equivalente.
2. Las candidatas deberán ser menores de 41 años así como tener residencia fiscal de sus empresas en Córdoba.
3. Las candidatas deberán ser empresarias autónomas propietarias o copropietarias de la actividad empresarial con que concursan, así como cualquier otra forma jurídica, siempre y cuando posean al menos el 50% del control de la sociedad. Se considerará socias a los efectos de la presente convocatoria a la persona o personas que ostenten tal condición, según la legislación mercantil vigente, en el momento de presentación de la candidatura.
4. La actividad empresarial debe tener fines de lucro.
5. Las candidatas deberán estar inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios (SETA).
6. La actividad empresarial debe tener al menos 1 año de antigüedad. Se considerará fecha de inicio de la actividad empresarial la que figure en el Modelo 036 o 037 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (o sustituto) debidamente sellado y en situación de "Alta" no siendo válida la fórmula "en constitución".

## 3 Documentación a presentar

1. Las empresarias que deseen presentar candidatura al **PREMIO MUJER EMPRESARIA AJE CÓRDOBA 2022** deberán presentar a través del correo electrónico **gerencia@ajecordoba.org** la siguiente documentación:
  - a) Formulario (Anexo I) debidamente cumplimentado
  - b) Fotocopia del DNI de la empresaria, así como CIF definitivo en el caso de pertenecer a una sociedad.
  - c) Copia del Modelo 036 o 037 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que figure el inicio de la actividad debidamente sellado.
  - d) Escrituras de la sociedad, en caso de ser sociedad.
  - e) Justificante de estar al corriente del pago de las obligaciones con fiscales y con Seguridad Social.
  - f) Cuenta de pérdida y ganancias para justificar el volumen de facturación.
  - g) TC2 para justificar número de empleados/as.
  - e) Imagen corporativa si la tuviera.
2. Recordamos que toda esta documentación debe ser remitida en formato pdf.

## 4 Condiciones generales

### 1. Comité de expertos/as

La documentación entregada en los plazos determinados en estas bases será examinada por un comité de expertos/as en una primera fase. Este comité evaluará que la candidatura presentada cumple con los requisitos recogidos en las presentes bases. Serán revisadas todas las candidaturas presentadas y en caso de necesidad de subsanación se concederá a la candidata un plazo de tiempo prudencial para que incorpore o corrija.

### 2. Jurado y presentación de las candidatas.

En una segunda fase, AJE CÓRDOBA conformará un Jurado a discreción entre personas reconocidas empresarial, institucional, asociativamente...de la ciudad de Córdoba con capacidad suficiente para realizar una valoración justa y objetiva.

Las candidatas serán convocadas para la realización de una breve presentación/defensa de su candidatura ante este jurado de no más de 5 minutos que podrá ser apoyada por documentos gráficos digitales.

La defensa/presentación se realizará el día **9 de Mayo de 2022 a las 10.00 h en CASA DE LA IGUALDAD (C/Padre Cosme Muñoz 4, Córdoba).**

### 3. Gala de entrega del Premio Mujer Empresaria 2022 AJE Córdoba.

La Gala de entrega del reconocimiento tendrá lugar el día 13 de mayo del 2022 a las 13.00h en Mercado Victoria (Sala Invernadero).

### 4. Aceptación de las bases

Las participantes deberán haber leído cuidadosamente las presentes bases y declarar expresamente en el formulario de inscripción que las conocen, comprenden y que por el mero hecho de participar en el Premio MUJER EMPRESARIA AJE CÓRDOBA 2022 las aceptan de forma expresa, íntegra, incondicional y a todos los efectos, aceptando también el criterio del Jurado y de la entidad organizadora en cuanto a la resolución de cualquier cuestión relacionada con el presente premio, sus criterios de valoración y adjudicación.

AJE CÓRDOBA se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento documentos para verificar los datos aportados.

AJE CÓRDOBA garantiza la absoluta confidencialidad en referencia a todos los documentos aportados por las candidatas aunque pueda publicar datos con el fin de dar a conocer a las empresarias que hayan participado en la convocatoria.